



INFORME DE INSPECCIÓN

Para: José Antonio Molina Illán

De: Begoña Hernández Torres y Mariano Bernabé Espinosa

Fecha: 09/09/2021

Asunto: Verificación cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “Servicio de densitometría ósea, Marie Curie-DEXA”, con expediente CSE/9999/1100959664/20/PA, del centro “Clínica Alfonso X”

Actuación practicada:

1. Revisión de la documentación presentada por el licitante al concurso público
2. Solicitud de documentación actualizada al centro “Clínica Alfonso X”
3. Realización de visita de inspección el 6/07/2021 al centro sanitario “Clínica Alfonso X”, ubicado en C/ Alfonso X el Sabio nº 30, Bajo, C.P. 30530 Cieza (Murcia), con objeto de verificar el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de realización de densitometría ósea, reflejado en el lote 6 del procedimiento “Servicio de densitometría ósea, Marie Curie-DEXA”, con expediente CSE/9999/1100959664/20/PA

Conclusiones:

Apartado 3 del PPT: “PARTICULARIDADES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS”:

Incumplimientos objetivados por el equipo actuante:

1. En la documentación aportada, no se acredita la formación en técnicas de RCP avanzada en los últimos dos años, por parte del ningún miembro del personal sanitario.
2. El carro de parada no tiene la medicación reflejada el documento aportado por la empresa.

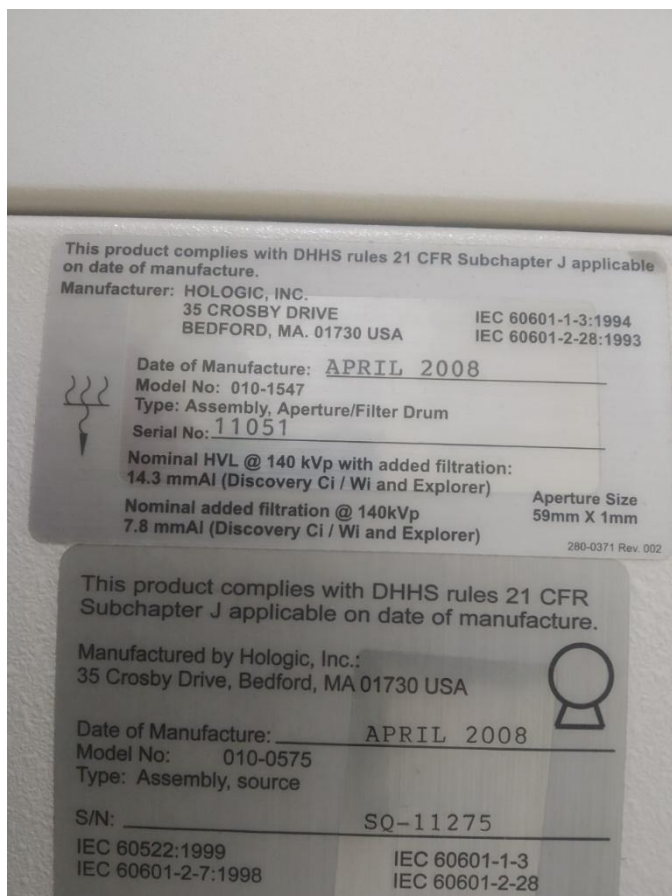




3. Poseen el material para proporcionar oxigenoterapia pero, en el momento de la inspección, la botella está vacía.

Apartado 4 del PPT: "EQUIPAMIENTO":

1. El equipo que ofertan es el densitómetro Hologic Explorer W, con número de serie 91290 de 140 KV de tensión máxima y 3 mA de máxima intensidad de trabajo.
2. El tubo es marca Lhomann, modelo 160/25 HR con nº de serie 16074185 de 140 KV de tensión máxima y 3 mA de máxima intensidad de trabajo, tal y como se describe en el Informe Técnico de Protección Radiológica de 2021, que se adjunta.
3. El equipo fue fabricado en abril de 2008, tal y como acreditan las imágenes tomadas en el momento de la inspección y que se adjuntan:





4. El centro tiene actualizado el Informe Técnico de Protección Radiológica con fecha 26 de febrero de 2021. (se adjunta documento).
5. No se puede objetar inequívocamente que el aparato realice absorciometría de energía dual DEXA ni que el tubo de Rayos X cumpla con las características establecidas en el PPT. Tan solo se puede apreciar en el informe la existencia de la leyenda “Resumen de resultados DEXA” y en el manual de especificaciones técnicas del equipo que en todos los modelos Explorer cuenta con un sistema de RX. de energía dual.



Apartado 5 del PPT: “LOCALES E INSTALACIONES”:

Incumplimientos objetivados por el equipo actuante:



El apartado e) del PPT, donde se establece que permitirá el acceso a vehículos de transporte sanitario mediante un vado que asegure su estacionamiento. El vado existente es para vehículos de minusválidos y por tanto, en caso de estar ocupado por uno de estos vehículos, no se garantizaría el acceso al de transporte sanitario. Se adjuntan imágenes del vado.

1. El apartado g.3) del PPT, donde se dispone que debe tener una cabina para preparación del paciente, con dimensiones adaptadas para pacientes que se trasladen en sillas de ruedas y/o requieran la asistencia de acompañante para su preparación antes de acceder a la sala de exploración, **no se cumple** pues la sala de densitometría se encuentra ubicada en la consulta nº 2, conforme al plano aportado por el licitador, adjunto al presente informe y no se objetiva la existencia de esta sala, dentro de dicha consulta, ni en plano ni en la visita realizada por este equipo actuante.
2. El apartado g.4) establece que la sala de densitometría debe tener una superficie útil de al menos 20 m² y debe disponer de tomas de oxígeno y vacío (instalación centralizada) y un sistema de climatización que debe mantener temperatura (entre 20-24°C) y humedad relativa (entre 40%-60%) sin cambios



bruscos, de manera que el detector del equipo no se vea afectado. Dispondrá de un sistema de lavado de manos para el personal, así como elementos para almacenamiento de material.

3. En este apartado se detectan los siguientes **incumplimientos**:

- a) La sala de densitometría tiene una superficie útil de 11 m².
- b) No dispone de cabina para exploración del paciente.
- c) No dispone de toma de oxígeno y vacío centralizada.
- d) No dispone de sistema de control de humedad relativa del aire.
- e) No dispone de sistema de lavado de manos.

Se adjunta la imagen tomada de esta sala nº 2.



Apartado 6 del PPT: "PERSONAL":

Incumplimientos objetivados por el equipo actuante:

1. Del personal aportado por el licitante a este concurso y del cual nos han presentado los contratos, podemos objetivar que:
 - D. Andrés López Sánchez, con contrato a tiempo parcial de Radiólogo, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Dicho contrato ubica al profesional en el centro de trabajo de Molina de Segura, sito en la calle Santa Teresa 11, pero no para el centro inspeccionado, no conociendo la persona de contacto ofrecida por la empresa, Dña. Ana Talón Sánchez, la existencia de otro radiólogo u otro contrato.





- Dña. María José Ruíz García, en calidad de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, con contrato a tiempo parcial, en jornada de 30 horas a la semana, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y martes de 16 a 21 horas. Dicho contrato también es para el centro de Molina de Segura ubicado en la calle Santa Teresa 11 pero no para el centro inspeccionado, no conociendo, la persona de contacto ofrecida por la empresa, Dña. Ana Talón Sánchez, la existencia de otro técnico u otro contrato.
- 2. Dña. Ana Talón Sánchez, en la categoría de auxiliar administrativa, con contrato a tiempo completo en calidad de administrativa, al igual que en los casos anteriores, este contrato también es para Molina de Segura, pese al desconocimiento de la interesada.
- 3. Elisa Isabel Martínez Bermúdez, con contrato a tiempo completo, en el centro de Molina de Segura.
- 4. De todos los contratos presentados solamente uno, la del técnico administrativo Josefa Marín Montiel, consta como centro de trabajo el inspeccionado.

Apartado 7 del PPT: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO":

Incumplimientos objetivados por el equipo actuante:

1. El centro no dispone de protocolos de actuación actualizados, conocidos y disponibles por el personal para la realización de la prueba.
2. En el modelo de informe (se adjunta), faltan los siguientes datos:
 - a. No se objetiva la fecha de estudio previo.
 - b. No se objetiva la existencia de conclusiones.
 - c. No se objetiva la existencia de identificación, firma y número de colegiación del especialista en radiología responsable del informe.
3. Inexistencia de hojas de reclamaciones de acuerdo con la Orden de la Consejería de Salud del 26 de julio de 2005.





Documentos que se adjuntan:

- Acta de inspección números 1944 y la continuación en la 1945.
- Informe técnico de protección radiológica del año 2021.
- Contratos de trabajo del personal ofertado.
- Modelo de informe radiológico del resultado de la densitometría.
- Especificaciones técnicas del equipo.

Los Subinspectores de Servicios Sanitarios

Begoña Hernández Torres y Mariano Bernabé Espinosa

(Fechado y firmado electrónicamente en el lateral)

10/09/2021 14:11:36

10/09/2021 13:17:52 BERNABÉ ESPINOSA, MARIANO DE LA CONCEPCION

HERNANDEZ TORRES, BEGOÑA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4b51ba25-1230-c3d1-082c-0050569b6280

